PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

EN EL VALLE DE ARAN PROVISION DE VACANTES

La Gaceta de Madrid ha publicado, en su número del 26 del pasado, una Real orden, fechada en 23 del mismo, en la que se anun cian a concurso varias Escuelas en el Valle de Aran.

La provisión de estas plazas sigue un procedimiento especial que nada tiene que ver con los diferentes turnos señalados en el Estatuto vigente, y ese procedimiento de excepción fué señalado por el Real decreto de 11 de marzo de 1925.

Tanto porque il anuncio de essa vacantes puede interesar a alguno de nuestros lectotores, como por recordar una legislación especial que raras veces tiene ocasión de ser aplicada, queremos reprodu ir ahora algunos de los preceptos del Real decreto citado.

Vesmos los articulos 3.º y 4.º, que contienen les reglas más importantes de estos concursos:

Art. 3.° Las vacantes de Maestros na cionales que existan en las Escuelas que que den vicantes n lo sucesivo en los pueb'os que forman el Valle de Arán, y que se de tallan en el articulo 1.º de este Decreto, se ran provistas por medio de concuesos, que han de celebrarse entre Maestros nacionales que hayan ingresado mediante opesición en el Escalaton general del Magisterio o estea incluidos en la lista de opesitores aprobados y en expectación de destino.

Art. 4.º Estos concursos se ajustarán en

si tramitación a las siguientes instrucciones: a) El anuncio se publicará por la Direc-Con general de primera enseñanza en la Gaceta de Madrid ducante el plazo de vein-

b) Terminado este plazo, la Dirección

formará una lista de concursantes, ordenada segúa su antigü:dad y expresando los méritos y servicios de cada uno de ellos.

c) Esta lista se pondrá de manificato, durante el término de dicz dias. al laspector encargado de los servicios de Primera ensenanza del Valle de Arán y al alcalde presidente del Ayuntamiento a que corresponda la vacante que se trate de proveer, a fin de que informen cuanto crean oportuno sobre la designación del candidato.

d) Terminado el plazo e que se refiere la regla precedente, la D rección general designará, entre los Maestros comprendidos en la lista, tres candidatos que, como aspirantes a la plaza anunciada, habrán de realizir en Madrid durante diez dias prácticas de enseñanza en las Escuelas que la Dirección general señale al efecto.

e) Al término de estas prácticas y según su resultado, la Dirección general nombrará el Maestro que juzgue por sus condiciones más capacitado para ocupar la vacante de que se trate.»

El procedimiento, como habrá podido apreciar el lector, no puede ser más especial tratandose de Maestros que pasaron ya vietoriosamente por las prutbas de una oposición; se tienen en cuenta los servicios, los méritos, los informes de la Inspección y de la Alcaldia y las prácticas de enseñanza verificadas en Madrid.

Ail, a fin de tener presente las primeras condiciones señaladas en el párrafo anterior, la regla segunda de la convocatoria de 23 del pasado dice que los solicitantes dirigirán sus instancias a la Dirección general de Primera enseñanza, «acompañando hoja de servicios y cuantos documentos e informes estimen pertinentes en justificación de sus

méritos».

Los Maestros designados, al fin, para las vacantes anunciadas disfrutaráa de la cantidad de 1.000 pesetas auuales sobre sus suel dos, en concepto de residencia, y se obligaran a desempeñar las Escuelas que se les adjudiquen «durante un término no inferior a tres años, sin que durante ese tiempo puedan solicitar excedencias, jub laciones, permutas ni cambio de destino voluntario.»

En cuanto a los derechos de les Maestros que sean nombrados, importa conecer el articulo 5.º del Real decreto de 11 de marzo de 1925, que dispone lo siguiente: «Los Maestros que así sean nombrados conservarán todos los derechos que tengan adquiridos y los que conceda la legislación vigente a los Maestros nacionales, percibiendo además de su sueldo, la remuneración especial de residencia que consigne el presupuesto pero podrán ser trasladados libremente de su Escuela por la Dirección general de Primera enseñanza, a propuesta del laspector especial del Valle de Aráa, sin que ello 10. ponga castigo o corrección disciplinaria; aquellos que queden comprendidos en este caso tendrán derecho reservado a solicitar fuera de concurso, Escuelas del mismo grupo en que estuviese cal ficada por el Estato. to del Magisterio la que ocupaban al se nombrados Maestros de aquella región,

Estas son las principales reglas sobre provisión de Escuelas del Valle de Arán; legis. lación especial que constituye una de las varias excepciones que existen ya al margen de la que como única y general determinó el

Estatuto vigente.

# FIESTA EN OBSEQUIO DE LOS NIÑOS DE MADRID

La compañía dramática de la genial artista argentina Camila Q iroga, obsequiará a los alumnos de las Escuelas nacionales y municipales de esta corte con una fiesta que se celebrará en el teatro de la Princesa (calle de Tamayo. 4)

Se representará la divertida comedia de costumbres argentinas, titulada «Los mirasoles», original de D. Julio Sánchez Gardel.

El día 13 se dedidará a los niños, y el 14 a las niñas. En ambcs días la función comenzará a las tres de la tarde.

Para recibir y colocar a los niños habrá una comisión de Maestros, y para las niñas

una de Maestras.

El domingo próx mo, día 12, se entregarán las invitaciones a los Maestros y Maestras nacionales y municipales que vayan a recogerlas en la oficina de la Lispección de Pri mera enseñanza, instalada en el piso entresuelo del M nisterio de l'astrucción pública (Alcalá, 42).

Cada una de estas invitaciones es valedera para cinco localidades, que deberán ccupar el Maestro y custro de sus discipules.

Para que la función se celebre con las de bidas garantías de orden y seguridad, la Inspección ha dictado estas instrucciones:

1. Los Maestros y Maestras de Escueles nacionales y municipales de niños y niñas de Madrid deberán recoger personalmente sus respectivas invitaciones el domingo prex mo, de diez de la mañana a dos de la tarde, en la Oficina de la Inspección (Ministerio de lastrucción pública).

CONTRACTOR OF THE PERSON OF TH 2. Cada Maestro o Maestra, al recoger su respectiva invitación, deberá dejar en la mencionada oficina una taij:ta o papeleta en que consten su nombre, apellidos, domicilio y clase, núnero y situación de la Elcuela o sección de graduada que desempiña

3 Aquellos Maestros o Maestras que por cualquier circunstancia no puedan asistir a la fiesta, lo participarán en la misma minana del domingo, mediante carta o volante dirigido a la las pección, expresando ademis los datos que en la clausula anterior se de tallen.

4. Al liegar al teatro el dia fijado para la celebración de la fieste, cada Maestro Maestra podrá elegir entre las localidades que encuentre libres y deberá ocupar asien. to al lado de sus discipulos, sin separarse de ellos hasta dejarlos descués de terminada la función en lugar conocido y seguro, cerca de la Ercuela o de los respectivos domicilios.

5.ª Varias Maestras, que usarán como distintivo pequeños lezos de colores pacio. nales, aux liaran a los lispectores como de legados de los mismos, para recibir y 200 modar a los niños en la fiesta del día 13.

En la del dia 14, verios Maestros, con arálogo distintivo, auxiliarán a las laspecto ras como delegados de las mismas, conti

ct do objeto.

6. La salida se efectuará comenzando por los grupos más prex mos a las puerti o pasillos y term nando por los más lej poli se permite ningú i caso, durante la salda se permita volver atrás.

# SECCION YARIA

ORGANIZACIÓN DE GRADUADAS

# LOS DIRECTORES Y LA SELECCIÓN

La cbjeción más poderosa de una organización racional y científica como la propuesta es la de: ¡Pobres niños los que ca yesen con un Maestro inhábi! Pero decimos que el fuego, la des gracia, el desmoronamiento de una obra han de localizarse. Se ha de sacrificar el individuo al grupo, y el grupo a la mu chedumbre total.

Mas, a ser posible, pueden salvarse de la negligencia progresiva—enfermedad terrible de los organismos a dende se ha perdido la función trófica—, la multitud de los escolates, la generación de cada Maestro y el individuo apto normal, precoz o retrasado.

Si el plan previo formado libremente y objetado de un modo corporativo, si el examen per los compañeros, a fin de curso de los niños que irán siempse con nos ciros, si la posible responsabilidad exigida a los cuatro años con pena y gloria, si el vistur tre de efectos ecorómicos por cada genera cón y la vejez trarquila no hacen trabajador al inactivo, no hay que pensar sino en la eliminación, más merecida que por irse uno a visitar a su madre enferma sin permiso del cacique, o solamente no estar bienquisto por él.

Pero aun el daño ha de repararse si un Maestro contumaz hubiese dejado de dar la sabiduría ir fantil revuelta con el pan de los primeros rños para que se haga espíritu en la carne.

Ha podido acontecer también que un Maestro laboricso haya dejado ciertas laguas en la educación de los niños (ausercia le gimnasia, de cantos, de Historia Sagrada, deficiencia matemática, etc.). Pues allí está el Director para encargarse de los niños de doce a catorce años y hacer lo que esta base propone:

clo. La Dirección de la Escuela graduada de seis grados se hará cargo de los, niños de doce años, y a estas generaciones, concluídas desde el punto de vista de la Primera enseñanza, les dará dos cursos de enseñanza especializada o cultura superior, a elección de padres y niños, procurando llenar las lagunas que hubiere notado en el plan educativo de los Maestros cuyas sean estas generaciones.»

Y clare está que los Directores no podrian menos de tener, de seis en seis años, al dar concluidas tres generaciones de tres distintos Maestros, los efectos económicos a que pueden aspirar sus compañeros, como se propone en la base undécima, que dice:

«El Director tendrá efectos económicos de ascenso si concluye a satisfacción aquellas generaciones bien calificadas de los Maestros de Sección y corrigiese, además, satisfactoriamente las mal calificadas. En caso de negligencia y abandono puede sufrir las mismas sanciones que los Maestros de Sección.»

No se dirá que miramos el asunto con parcialidad entre Directores y Maestros de Sección. Y no ya por haber actuado y llegar a actuar algún día desde cualquiera de ambos cargos (140 nos duelen prendes ni nos duele trabajarli, sino para dar ejemplo de que el estudio de las cuestiones de interés general se ha de hacer con independencia del interés particular de cada uno. El acierto organizador es abstracto y desinteresado.

Y veames ahora la última base, que remacha el clavo de las seguridades en el acierto de premiar la labor de los Maestros:

Escuelas graduadas, los Tribunales de selección se constituirán en las mismas Escuelas, examinando la labor de los Maestros en función del aprovechamiento de los niños. Para premiar el éxito en la vida, los Maestros procurarán aportar datos de sus discipulos, que se unirán al expediente personal hasta la jubilación »

Ved squi cómo se destierran todes los viejos procedimientos de selección y se aprovecha el estimulo de ver aprecisda la obra más querida de todas nuestras ch as.

¿Cémo vivimos sún en tiempos en que el Maestro, en lugar de ver su trabajo en la educación de sus discipulos, se le premian unos papeles, o unos discursos, o unos ejercicios?

Elle se presta a ampliar aquellos papeles con otros papeles, aquellas discursos con otros discursos y aquellos ejercicios con otros ejercicios...

El hambre y sed de justicia crece entre

uosotros de día en día, ¡Bienaventurados los que la padecemos, si con la nueva organiza ción que propongo que damos, al fin, hartos!

La constitución, en las propias Escuelas, de los Tribunales de selección interesaría a los discipulos, a los padres, a las peblaciones donde la graduada residiese. Sería un estimulante cargado de ejemplaridades educativas para Maestros, niños y vecindarios. El seguimiento de sus discipulos en la vida sería un hilo de espiritualidad para cada uno, y el Maestro estaría como un pequeño

Dios en el centro de su obra, contemplando. se en ella.

Hace años que vengo propugnando por que se premie la labor escolar en función de los niños. Como el sastre por sus prendas como el escultor por sus figuras, como a todo artista por su obra.

Nada de decir cómo se debe hacer, regin la Pedagogía mal traducida en busca de gloria, sino ver cómo se ha hecho carne el ver-

bo de nuestro espíritu.

DANIEL RANZ LAFUENTE

## LA ORIENTACION IY SELECCION PROFESIONALI EN LOS HOGARES CORPORATIVOS DE ENSENANZA

La orientación y selección profesional psicotécnica, científica, tal como hoy se entiende, surgió a principios del siglo XX, como
reacción contra los procedimientos empíricos practicados hasta entonces, por desconocerse la importancia que tiene el factor
hombre en toda clase de trabajos. Anteriormente no se llegó a soluciones científicas ni
concretas, a pesar de haber preocupado la
resolución rezonada de los problemas de la
orientación y selección profesional desde las
primeras organizaciones humanas para el
trabejo, y de las manifestaciones literarias
que desde los clásicos han aparecido en ese
septido.

Fué preciso que los principios fundamentales de la nueva doctrina permitieran analizar científicamente las aptitudes que los diversos trabajos profesionales ex gen del hombre, para poder descubrir, de una manera científica también, las que deben po seer los individuos para realizar un trabajo.

Se ha caminado rápidamente en matera de orientación y selección profesional; pero sún queda mucho por recorrer. Y, sin embargo, no puede negarse la importancia económica y social que tiene la acertada resolución de dichos problemas, tan desarrollados en la mayoría de las naciones desde que cesó la ú tima guerra.

España se ha incorporado algo tarde a este movimiento, si bien con un acierto y con una rapidez extraordinarios, aprove han do la experiencia de los que lo iniciaron y gracias al impulso oficial que han recibido dichos servicios, incorporándolos al vigente Estatuto de Fermación Profesional. (Real decreto núm. 1.817 del Ministerio del Tra bajo, Comercio e I dustria de 23 de octubre de 1928 Gaceta núm. 306 de 1.º de noviem bre de 1928, páginas 698 715).

Se orienta a un individuo cuando se le in dica la profesión que se cree debe seguir Se le selecciona cuando se le elige para una profesión, Ahora bien; para orientar cientificamente hay que descubrir la profesión que más convenga a sus aptitudes psicofísicas, y para seleccionarle es preciso verificar dichas aptitudes para ver cuál es el que más conviene a una determinada prefesión.

Para crientar y seleccionar cientificamen te no bastan, por tanto, los procedimientos rudimentarios que hasta aqui se han seguido (el consejo de los parientes más próximos o de un amigo, las posibilidades económicas y aun las miras egoistas de los padres o de quienes ejercen su tutela, el porvenir posible de la prefesión, la influen ia del medio, ni aun la vocación, si se trata de orientación profesional; los concursos de méritos, las oposiciones, ni la realización de determinadas prácticas, si se trata de selección personal), sino que es preciso conecer al individuo que se trata de orientar por medio de métodos científicos (interrogatorios, observación y experimentación), valiéndose de cuestionarios preparados para ese fio; esto diando su fisonomía; haciendo su examen médico y antropométrico y sometiéndole pruebas psicofísicas que permitan diegoslicar la existencia de sus aptitudes sensibles motrices, intelectuales y afectivas y el grado de su deserrollo.

Esto ex ge, de autemano, el análisis plicofisiológico de las profesiones por métodos científicos análogos a los expuestos para descubrir las aptitudes profesionales (to cuestas, observación y experimentación) sir viéndose de cuestionarios preparados al est viéndos de cuestionarios preparados al est viéndos de cuestionarios preparados al estro que influyen en ellas; h ciendo el análisis objetivo y subjetivo de los diferentes trabajos jetivo y subjetivo de los diferentes trabajos preparados de cuestionarios preparados al estro de cuestionarios de cuestionarios preparados al estro de cuestionarios preparados al estro de cuestionarios de c

y determinando sus características técnicas y económicas y las aptitudes psicofísicas que exigen, para saber cuáles requiere cada tra exigen, sus peligros, sus caracteres distinti bajo, sus peligros, sus caracteres distinti bajo, sus peligros, sus caracteres distinti vos, la influencia que ejercen sobre la salud vos, la influencia que ejercen sobre l

Asi se podría evitar el triste espectáculo oferta. que ofrecen multitud de individuos que, por no haber sido orientados científicamente, deambulan de unas a otras profesiones, fracasacdo en todas ellas, y se contribuirla a que la elección de los mejores ofreciera mayores garantias que las que se pueden esperar calificando simplemente una inexpresiva relación de méritos o de la práctica de trabajos y ejercicios orales, escritos o gráficos, característicos de las artificiosas oposicio nes. N da más dificil que pretender seleccio nar a los que aleguen más méritos, puesto que, ni aun en el caso de ser de igual naturaleza, pueden decirnos algo las conceptuaciones que se han logrado en medios diferen tes, en épocas tal vez diversas, y, sobre todo, en circusstancias muy distintas, puts no pueden significar la misma cosa una calificación conseguida en un ambiente apropiado, en una época favorable y rodeado de los medios convenientes para verificar el aprendi zaje o el estudio de alguna profesión, que la que se ha conquistado en un medio inade cuado, en momentos poco o nada favorables y en circuastancias económicas que no hayaa permitido dedicarse exclusivamente al trabajo o al estudio. Además, mientras los iadividuos no se orienten cientificamente hicia las profesiones, será inevitable que lleguen a ellas los que no posean las aptitudes que reclaman ni la verdadera vocación. Si a esto se anade la situación que se crea al individue al querer seleccionerle por oposi ción, por ponerse en juego elementos sub jetivos desprovistos de todo rigor científico. y lo desfavorable que es dicha situación para meditar y para actuar normalments, dificul tando que el Tribunal cal ficador se dé cuenta de la mauera de ser de los individuos y de su mérito profesional, se comprenderá fácilmente cuán absurdo resultan esos me dios de valoración.

La orientación y selección profesional científica cuenta cada día con mayor número de partidarios, por tener elementos suficientes para intervenir sin peligros en la orientación de los individuos hacia cierto grupo de profesiones, y en la selección de los mejores para un determinado trabajo.

Cualquiera que fuera el valor de sus métodos siempre sería superior al que puede ctorgarse a los que se practican sin tener para nada en cuenta el problema de las aptitudes. Asi lo entienden las naciones que conceden a estas cuestiones toda la importancia que tienea (Alemania y Suiza, entre otras). En España se utilizan los métodos científicos desde que se inició la orientación y selección prof. sional en el «Instituto de Olientación y Selección Profesional», de Barcelona, en 1919, y en el «lastituto de Reeducación Profesional de Inválidos del Trabajo», de Carabanchel B.jo (Madrid), en 1923, aunque en este último con distinto fia, pues la práctica con individuos de un reducido número de aptitudes, pero con mayores ventejas, ya que, por el regimen especial de diche establecimiento y por darse en el mismo las enseñanzas de las profesiones que han de seguir les recrientados, se mantiene constante contacto con su oficina de orientación profesional, pudicado verificarse en cualquier momento el acierto o el error de sus servicios, en beneficio del perfeccio namiento de sus métodos.

Esto mismo podrla ocurrir en los hogares sostenidos por diversas Corporaciones para proporcionar diferentes enseñ inzas, educación y asistencia a sus huérfanos e hijos, aunque por los gastes que exige el funcionamiento de una cficina laboratorio de orientación y selección profesional, y por convenir al éx to de dichos servicios el mayor rúmero de experiencias, sólo debieran establecerla por propia cuenta los que tuvieran muchos alumnos y contaran con recursos suficientes. Ma refiero a las instituciones que, con poca propiedad, llamamos «Colegies de Haérfanos», por lo inexacto que resulta ese término, cuando sus servicios alcanzan también a los que no lo son, y por el amor y el respeto que deben merecernos los que en ellos ocu pan un puesto no beneficamente, sino en uso de un derecho. (1).

(1) En menos de dos años se ha avanzado mucho en este sentido, pu s de de que inicie la campaña en las columnas de il Electricista (XXVII-933-7636 y 7637-25-6-27 y XXVII 934 7.645 5 7-27), y en las de este n ismo periódico, de pués (LXII 8 132-809-19-9-28, se ha propalado rápidamente la idea de unos a otros "Colegios de Huerfanos", creando un ambiente favorable a la substitución de su actual denominación por otra más humanitaria, y, al mi-mo tiempo, más en armonía con el objeto de du has Instituciones. Así lo desiende también mi estimado compañero D. Luis Abad y Ca retero, Profesor en el "Coleçio de Huérfanos de Telégrafo,", en el libro que acaba de publicar sobre Colegio de Huérfanos ("Los Colegios de Huérfanos en España", Madrid, Edi-I Tel July 15 STIME torial Reus, 1929).

Es posible, sin embargo, que sorprenda el afirmar la conveniencia de que los hogares corporativos de enseñanza se sirvan de los servicios de orientación y selección profesional psicotécnica para orientar a los alumnos y para seleccionar el personal que tenga que desempeñar los servicios, por estimarles innecesarios o por desconocer su importancia, no por razones de carácter económico, puesto que los podrían legrar con menos dispendios por medio de la acción cooperadora de los que estuvieran realmente dispuestos a resolver estas cuestiones y otras que interesaran a todos mancomunadamente, asociándose en la forma que expuse en otras ocasiones (1), o gratuitamente y con mayores garantias de éxito, utilizando los servicios públices del «lastituto de Orientación y Se lección Profesional», de Madrid, que cuenta con experiencia, con personal apto y con elementos seficientes para practicar cumpli damente los repetidos servicios.

Esto que, a simple vista, parece que sólo beneficia a los alumnos, por permitir enceuzarlos hacia aquellas profesiones en que más puedan prosparar, y a les que tuvieran que desempeñar las diversas ocupaciones en dichos establecimientos, que, por ser los mejores, podrían lograr la debida retribución para podérseles exigir el mayor rendimiento, beneficiaria tembié a a los hogares, puesto que, además de que el éxito inmediato de los alumnos bien orientados acertarian los años de su vida escolar reglamentaria, se evitarian frecuentes cambios de personal, al seleccionarlo debidamente, toda vez que, en general, es provocado por el descontento de los que ejercen alguna función, si se consideran mal retribuídos o poco idóneos a los fines de dichas instituciones, o por el de los hogares, si esperaban mayores frutos y mejor acomodación.

Los perjuicios adquieren desmesuradas

proporciones cuando no se seleccionan citatificamente los que han de desempeñar la
funciones directivas, guiándose, fundamentalmente, por un mejor puesto en el Escalafón, pues se diáculta muchisimo la compenetración de ideales y se quiebran fá ilmente las relaciones de amistad y sim atía que
deben reinar entre los que colaboran en el
ejercicio de una misma función.

La selección del personal, de una manera científica tropezaría, de momento, con a'go nos inconvenientes en los hogares constituidos, si se pretendiera realizaria súbitamente, por la resistencia que al nuevo método opond i an los que no estimaran convenientes dichos servicios por cualquiera de las razones expuestas o por cimentar su amora dichas instituciones en los intereses creados o en lo que pudiera alcanzales de los que estén por crear.

Habria que proceder paulatinamente has ta liegar al nuevo estado de cosas pasando por un período de transición durante el cual se practicara la selección psicotécnica, científica, a medida que hubieran de proveerse los cargos que quedaran vacantes o los que se fueran creando en lo sucesivo.

Los que no se han inaugurado aún (como el «Hogar Ferroviario», si se me permite la expresión) son los llamados a realizar la nue va organización de sus servicios, seleccionando el personal con el concurso del clastituto de Orientación y Selección Profesional», de Madrid, para lo cual los Consejos de Administración deberían mantener constante contacto con el referido Instituto, para poderle informar acerca de la modalidad que deben tener los diferentes servicios que piensen establecer, pues la selección cientifica exige, fundamentalmente, el conocimiento del trabajo que han de realizar los que han de ser elegidos.

El Instituto estudiaria cada caso para emitir oportunamente su dictamen al Consejo sobre la manera de hacer la selección de los mejores, con el fin de que, de acuerdo con las bases establecidas en dicho dictamen

El persenal nombrado por el Consejo, el virtud de la propuesta del Instituto, debirían serlo por un plazo máximo de dos años, prorregables, sucesivamente, por otros dos pero reservándose el derecho a verifical nuevamente las aptitudes de los sombrados cuando se creyera conveniente, o a poder prescindir de cualquiera de ellos, si así fue ra necesario.

MANUEL J. CLUET

<sup>(1)</sup> La conveniencia de que se federaran los 'Colegios de Huérfanos" para sati facer necesidades comunes, que aisladamente resulta casi imposible de resolver, la manifesté per primera vez al Claustro de Prof sores del "Colegio de Huérfanos de Telégrafos" en Junta de 9 de noviembre de 1927. En la del 12 de abril de 1928 recordé dicha iniciativa y la expuse a los pocos días a la Asamblea del citado Colegio en Junta general del 24 del mismo mes. Más tarde, a instancia de algunos "Colegios de Huérfanos" interesados en comocerla, la hice pública en El Magisterio Español el 18 de septiembre del mismo año (LXII, núm. 8 131, párinas 798-799). Poco después, hallaron eco en alguna revista sus ideas, que, juntamente con otras, reveladas la mayoría a aquel Claustro de Profesores, ha recogido y desarrollado el Sr. Abad en el libro antes citado, dedicándoles integramente el capítulo III.

#### OPOSITORAS NOMBRAMIENTOS DE

Maestras nombradas propietarias provisionalmente por el turno quinto en las vacantes existentes hasta el 31 de agosto último, de acuerdo con el Estatuto vigente, Real orden de convocatoria de 16 de junio de 1925 e instrucciones contenidas en la de 16 de igual mes de 1927 («Gaceta» del 30).

Número 656, doña María Luisa Enilla del Río, se le adjudica la Escuela de Santa Gadea del Cid, Burgos, con 571 habitantes; vacante en 12-3.2; residencia, Concordia, 7 duplicado, San-

674, doña Marcelina Sánchez Terez, la de Montander. teagudo del Castillo, Teruel; 531 h; vacante en

3-3-. 8; residencia, Dormer, 5, Zaragoza.

675, doña Flora Martinez Pérez, la de San Juan del Monte, Burgos; 857 h; vacante en 8-4-28; residencia, Avenida de Francia, 1, derecha, Irún, Guipúzcoa.

676, doña Isabel Abad Vildósola, la de Grijalba, Burgos; 514 h; vacante en 5-5-28; residen-

cia, Bilbao.

678, doña Emerenciana Viñas Bellostas, la de Alobras, Terue'; 533 h; vacante en 6-3-28; residencia, Tioz, Huesca.

191, doña Petra Teresa Rivera Orcao, la de Piedratajada, Zaragoza; 595 h; vacante en 22-5-

28; residencia, Ricla, Zaragoza.

693, dona Maria Erdozain Cardenaz, Monterde, Zaragoza; 99 t h.; vacante en 23-5-28; residencia, Aoiz, Navarra.

703, doña María Pilar Tolosa Sábado, la de Fornoles, Teruel; 792 h.; vacante en 1-6-28; resi-

dencia, Zaragoza.

709, dona Maria de las Mercedes Silvestre Sendes, la de Nuestra Señora del Pilar-Formenera, Baleares; 550 h.; vacante en 8.13-28; residencia, Cabanas, 1, principal, 1.º, Barcelona.

714, dona Mariana Cardé Agusil, la de San fernando Formentera, Baleares; 571 h; vacante

en 8-3 28; residencia, Lérida.

722, dona Angela C. Blecua López, la de Crivillen, Teruel; 845 h; vacante en 19-6-25; resi-

dencia, Pilar, 28, 2.°, Zaragoza.

123, doña Antonia Eguibar Munita, la de Axpe, Vizcaya; 553 h.; vacante en 8-5-28; residencia, Larramendi-Andoain, Guipúzcoa.

725, dona Maria Cabré Brull, la de Torme, Lerids; 502 h; vacante en 19-3-28; calle del Norte, num. 1, Tivisa.

751, dona Maria Teresa Ortega Sañudo, la de Las Llosas, Gerona; 1.9.3 h; vacante en 28-6-28; residencia, Palma, Baleares.

133, doña Pilar Fatás Gutiérrez, la de Armunza-Lemoniz, Vizcaya; 8 7 h.; vacante en 17-5-28;

residencia, Pignatelli, 47, 1.°, Zaragoza

746 dona Pascuala Pena Navarro, la de Torremormojon, Palencia; 513 h.; vacante en 18-6-.8; residencia, Zaragoza.

759, dona Vicenta T. Garcia Gómez, la de Zizauri, Huesca; 609 h.; vacante en 25-6-25; residencia, Pina de Ebro, Zaragoza.

766, doña María Canella Jaume, la de Fuente la Reina, Castellón; 501 h., vacante en 16-6-25; residencia, M. Fuensanta, y4, Palma de Mallorca, Baleares.

774, doña Aurora Axpe Lazcano, la de Castrejón, Valladolid; 886 h; vacante en 28-6-28; resi-

dencia, Santa Maria, 18, 4., Bilbao.

7/5, doña Josefa Arrilucea y del Río, la de Fuentelcésped, Burgos; 1247 h; vacante en 30-6-28; residencia, Berlandia, Orduña, Vizcaya.

790, doña Mercedes Baquero y Garriga, la de Formentera, Baleares; 1.709 h.; vacante en 30-6-28; residencia, Casanovas 21, cuarto, primera, Barcelona.

798, doña Concepción Sánchez Tor, la de Benafigos, Castellón; 985 h.; vacante en 30-6-28; residencia, Santa Magdalena, 4, primero, Gracia, Barcelona.

809, doña Concepción Mir Jovella, la de Blesa, Teruel; 1 392 h.; vacante en 1.7-28; residencia,

Golmes.

836, doña Maria del Rosario Martinez Jara, la de Hoyales de Roa, Burgos; 908 h.; vacante en 4-7-27; residencia, San Sebastián.

848, doña Antonia Zuza Prun, la de Arcos de las Salinas, Teruel; 1.160 h; vacante en 1-7-28;

residencia, Garralda, Navarra.

852, doña Maria Diaz Calvin, la de Casares, Quirós, Oviedo; 590 h; vacante en 1-3-28; residencia, San Tirso, Oviedo.

862, dona En iqueta Mir Prats, la de Portell, Lérida; 586 h.; vacante en 1-7-28; residencia,

Malda, Lérida.

803, dona Daría Arenas Acero, la de Allepuz, Teruel; 941 h; vacante en 1-7-28; residencia, R. Larraga, Navarra.

872, doña Josefa Gayol Suárez, la de Trelles, Coana, Oviedo; 703 h.; vacante en 6-5-28; resi-

dencia, Villacondido, Oviedo.

878, doña Maria Pérez de Nanclares y Arrieta, la de Murias, Aller, Oviedo; 553 h; vacante en 22 6 28; residencia, Pintoreria, 26, Vitoria.

877, doña Maria del Carmen de la Sierra Cabezar, la de Cevico de la Torre, Palencia; 1.051 h.; vacante en 7-7-18; residencia, Madrid.

891, doña Maria del Carmen Aparicio de Santiago, la de Carricos a de la Sierra, Burgos; 819 h; vacante en 7-1-28; residencia, Duque de la Victoria, 21, Valladolid.

898, dona Josefa Maria Montesinos Groizard, la de párvulos de Llerena, Badajoz; 7.355 h.; va-

cante en 7 1-28; residencia, Madrid.

900, dona Amelia Luna Vela, la de Fresneda de Altarejos, Cuenca; 503 h; vacante en 9-2-28; residencia, Doña Maria de Molina, 6, Valladolid. 903, doña Maria Josefa Galeote Cortés, la de Oliva de Mérida, Badajoz; 2.749 h.; vacante en 1-3-28; residencia, López Pintos, 7, Málaga.

90, doña María de los Dolores Cuadrado Morán, la de Santibáñez de Tera, Mucereces de Tera, Zamora; 571 h; vacante en 4-10-27; residencia, Torrecilla, 18, Valladolid.

505, doña Rosa López Vázquez, la de Insúa, Ortigueira, Coruña; 144 h.; vacante en 17-1-28; residencia, Villavieja de Yeltes, Salamanca.

106, doña Maria del Pilar Anaya Hernández, la de párvulos de Talaván, Cáceres, 2.533 h.; vacante en 83-28; residencia, Encinasola de los Comendadores, Salamanca.

907, dona Maria Victoria Alonso Garcia, la de Costova-Carballino, Orense; 535 h.; vacante en

15-2-28; residencia, Peñaranda.

9(8, doña Francisca Viviente Raél, la de Raiguero-Totana, Murcia; 746 h.; vacante en 5-5-28;

residencia, Murcia.

909, dona Maria de la Pasión de Diego Romero, la de parvulos de Torrejoncillo del Rey, Cuenca; 1.797 h; vacante en 8-3-28; residencia, Puente, 41, Soria.

910, doña Juliana Ana de la Cruz Toribio, la de Villanueva del Campillo, Avila; 1.083 h; vacante en 19-4-28; residencia, paseo de Atocha, 1 y 3, Madrid.

9 1, dona Teresa Martinez Ortiz, la número 3 de Puebla de Alcocer, Badajoz; 3.411 h.; vacante

en t-3-28; residencia, Malaga.

912, doña Enriqueta Juli Ros, la de parvulos de Puebla de Alcocer, Badajoz; 3.411 h.; vacante en 8-3-28; residencia, Málaga.

913, doña Rafaela Monasterio Fernández, la de Mesegar, Toledo; 7.9 h.; vacante en 19-3-28; re-

sidencia, Pacífico, 23, Madrid.

914, dona Joaquina Font y Dagas, la de Cobeta, Guadalajara; 528 h.; vacante en 20-3-28; residencia, Campdevánol, Gerona.

915, dona Maria Alvarez Fernández, la de Cerdeira Minotes Orol, Lugo; 1.092 h.; vacante en 21-2-28; residencia, Villacondide-Coana, Oviedo.

91<sup>c</sup>, doña Dolores Frade Ménguez, la de Morlán-Chantada, Lugo; t85 h.; vacante en 8-3-28; residencia, Ciboa-Cangas de Tineo, Oviedo.

917, dona Consuelo de los Mozos Moreno, la de Villalpardo, Cuenca; 787 h.; vacante en 8-4-28;

residencia, Padula de Abajo.

9.8, dona Teófila Bahillo Ortega, la de El Proven io, Cuenca; 2.925 h.; vacante en 10-4-28, residencia, Arconada, Palencia.

919, doña Lorenza Blanco Prieto, la de Illano, Oviedo; 572 h.; vacante en 29-6-28; residencia,

Astorga, León.

920, doñ « María Dolores Bueno Bernal, la número 2 de Fuenlabrada de los Montes, Badajoz; 2.365 h.; vacante en 8-3-28; residencia, Monterola, 15, Alba de Tormes, Salamanca.

921, doña Joaquina Jorrento Cipré, la de Devesa-Chantada, Lugo; o53 h.; vacante en 8-3-.8;

residencia, Pungin, Orense. .

922, doña Luisa Mercedes Liebana, la de Vilviestre del Pinar, Burgos; 797 h; vacante en 28-7-28; residencia, Valcabadillo, Palencia. 923, doña Jacinta Ventura Vallejo Elordiy, la de Cabia, Burgos; 528 h.; vacante en 31-7-28; 16- sidencia, Ruamayor, 41, Santander.

921, doña Marina Polo Gómez, la número 2da Villanueva de la Fuente, Ciudad Real; 3,971 h vacante en 19-4-28; residencia, Madrid.

925, doña Emilia J. García Arias, la de Rabe. las-Chantada, Lugo; 750 h; vacante en 8-324 residencia, Corias de Pravia, Oviedo.

926, doña Felicidad Herrero Pérez, la de Sancobad-Villalba, Lugo; 501 h; vacante en 19.3.
28; residencia, Guadramiro-Vitigudino, Salamanca.

927, doña Sebastiana Cruz Rebosa, la número 2 de Piornal, Cáceres; 1 566 h; vacante en 5. 5.28; residencia, Portaje, Cáceres.

er

A

re

928, doña Pilar García Peña, la de Arbundiel. Bambil, Jaén; 748 h; vacante en 9-3-28; residen.

cia, Trujillo, Caceres.

929, dona María de la Luz Fernández Suárez, la de Vale de Finolledo, León, 650 h.; vacante en 7 9-28; residencia, Pravia, Oviedo.

930, doña Eulalia Gutiérrez Pérez, la de Villafranca de los Caballeros, Toledo; 4.567 h; vacante en 5-5-28; residencia, Fray Ceferino, 5, Oviedo.

931, doña Maria del Pilar Pereda Camara, la de párvulos de San Sebastián de los Ballesteros, Córdoba; 1.275 h.; vacante en 8-3-28; residencia, Madrid.

932, doña Angeles Hernández Posadas, la de Olulla de Castro-Almería, Almería; 918 h; var cante en 11-3-28; residencia, Hernández Velaso, 51, Motril, Granada.

933, doña Leandra Rivero Gándars, la de pirvulos de Bodonal de la Sierra, Badajoz; 3.237 h; vacante en 19-3-28; residencia, Casas de Miravete, Cáceres.

934, doña Micaela Isaac Olaya, la número 3de Sabiote, Jaén; 5.336 h.; vacante en 20-3-28; residencia, Linares, Jaén.

935, doña Heliodora González García, la de Villafranca de los Caballeros, Cáceres; 581 h; vacante en 5-5-28; residencia, Fuentelcésped,

Burgos.

946, doña Francisca Lázaro González, la de Cordovilla la Real, Palencia; 589 h; vacante el 30-8-48; residencia, Cigales; Valladolid.

937, dona María Concepción Mateo Sendino, la de Peralejos de las Truchas, Guadalajara; 162 habitantes; vacante en 9-5-28; residencia, Pampliega, Burgos.

928, doña Elena Ruiz Galán, la de Villanuen del Tabuco, Málaga; 3.172 h; vacante en 19 4.28; residencia, Iglesias de la Aurora, Barrio de la Trinidad Málaga

la Trinidad, Má'aga.

939, dona Maria Conrada Garcia Serrano, la de El Colmenar-Cortes de la Frontera, Málagai de El Colmenar-Cortes de la Frontera, Málagai 1.256 h; vacante en 19 4-28; residencia, León la Llerena, 6, Jaén.

940, doña Ramona Perdiguero Valdivielso, la número 2 de Valverde de Llerena, Badajos 2.324 h; vacante en 5-5-28; residencia, Martines 941 doña Sabistica Cartalando Martines

941, dona Sabiniana Cantalapiedra Martintala de Argusino, Zamora; 513 h.; vacante en la

5.28; residencia, Plazuela de la Trinidad, 2, Valladolid.

942, doña Felisa Pagoaga Ibarguchi, la de Fontanarejo, Ciudad Real; 747 h.; vacante en

22.5.28; residencia, Salinas de Leniz.

943, doña Jacinta Aróstegui Ecenarro, la de Saavedra-Irijo, Orense; 508 h.; vacante en 23-3-28; residencia, Portugalete, General Castaños,

21, Vizcaya. 944, doña Felicitas Anaya Diaz, la Sección de graduada de Linares de Riofrio, Salamanca; 1621 h.; vacante en 11-5-28; residencia, Ahigal,

Caceres. 945, doña Eloisa Sendin Vicente, la de Queimadelos-Mondariz, Pontevedra; 5/5 h; vacante en 19-4 28; residencia, Guadramiro, Salamanca.

946, dona Isidora Goni Beramendi, la de Muras, Lugo; 561 h.; vacante en 25-4-28; residencia, Aura, Navarra.

947, doña Leonor Martinez González, la de Silván Banuza, León; 513 h; vacante en 30 9-28;

residencia, Altamirano, 2, Oviedo. 948, dona Justa de Vicente Mon'abes, la número 2 de Zujar, Granada; 2 903 h; vacante en

5-5-28; residencia, Peligros, Granada.

949, doña Alfonsa Fernnandez Garcia, la de Atalayas, Velez Malaga; 1.600 h.; vacante en 1-

5-28; residencia, Ruerrero.

950, dona Jesusa Varona de la Peña, la de Berlanga de Duero, Soria; 1.943 h.; vacante en 4-7-28; residencia, San Miguel de Luema, Santander.

951, doña Eugenia González Muñiz, la de Alcaudique-Berja, Almeria; 7.470 h; vacante en 5-

5-28; residencia, Guarena, Badajoz.

953, doña Maria Josefa Fernández, la de Lizarza, Guipúzcoa; 63+ h; vacante en 1-9 2:; residencia, Villanueva Ribadedeva, Oviedo.

954, dona Carmen Morcillo Castro, la número 2 de La Puerta de Segura. Jaen; 2 541 h; va-

cante en 5-5 28; residencia, Granada.

955, doña Enriqueta Muñoz Monteagudo, la número 2 de Nogales, Badajoz; 2.060 h.; vacante en 5-5-28; resi lencia, calle del Cristo, 7, principal derecha, Madrid.

95/, dona Maria del Martirio Callejon Fernandez, la de Fondon, Almeria; 1.785 h.; vacante en

5-5-28; residencia, Berja, Almeria.

958, doña Maria de los Dolores González Contreras, la de Villoldo, Palencia; 939 h.; vacante

en 6.9-28; residencia, Puente Duero, Valladolid. 959, doña Guadalupe López Mendoza, la número 2 de Torreblascopedro, Jaen, 1.729 h; vacante en 5 5 28; residencia, calle de San Juan, número 18, Linares, Jaén.

960, dona Petra Matilla Cisneros, la de Urena, Valladolid; 1.182 h.; vacante en 9-9-28; residen-

cia, Malva, Zamora.

961, dona Emilia Fernández Herreros, la de Salinas del Manzano, Cuenca; 564 h.; vacante en 31-5-28; residencia, Madrid.

962, dona Sara Baticon Lorenzo, la de Parbayon Pielagos, Santander; 1.121 h; vacante en 11.9.28; residencia, Medina del Campo, Valla-

963, doña María de los Dolores Hernández Andres, la de Guijo de Santa Bárbara, Cáceres; 971 h.; vacante en 12 5-28; residencia, Fuentespreadas, Zamora.

964, doña Julia Avila Sánchez, la de Rascador Serón, Almería; 1.352 h.; vacante en 5-5-28; residencia, Miñagustín, número 4, Salamanca.

965, doña Manuela Garrido Daveiga, la de Villaverde y Pasaconsol, Cuenca; 551 h; vacante en 18-6-28; residencia, Santa Feliciana, número 12, Madrid.

966, doña Maria Jovita Peláez Velasco, la de Valdemorales, Caceres; 962 h.; vacante en 14.5-

28; residencia, Oviedo.

967, doña María del Rosario Fernández Arin, la de Cebas-Castril, Granada; 777 h.; vacante en

5-5-28; residencia, El Peral

968, dona María Avelina Llamas Garcia, la número 2 de Zorita, Cáceres; 4 938 h.; vacante en 15-5-28; residencia, Grado, Oviedo.

969, dona Mercedes Garcia Martinez, la de-Las Almontaras-Castril, Granada; 702 h.; vacan-

te en 5-5-28; residencia, Murcia.

9,0, dona Maria del Amparo Alvarez Torrealba, la de Martin de la Jara, Sevilla; 1.568 h; vacante en 18 5-28; residencia, Fuenmayor.

971, doña Cástula Hidalgo Sanz, la número l de Covarrubias, Burgos; 1.575 h; vacante en 17-

9-28; residencia, La Seca, Valladolid.

972, dona Constancia Ramirez Prieto, la de-Vibora, Jaen; 657 h; vacante en 5-5 28; residencia, Eugenio Gutiérrez. 16, Santauder.

9.3, doña Manuela Garcia Trapero, la de Cadalso, Caceres; 785 h.; vacante en 20 5-28; resi-

dencia, Parral, núm. 3, Segovia.

974, doña Juana Serrano Holguin, la núm. 3 de H guera la Real, Badajoz; o.023 h.; vacante en 31-5-28; residencia, Espiritu Santo, 38, 3.°, Madrid.

975, doña Antonia Escobar Silva, la núm. 1 de Caniles, Granada; 3.8/3 h.; vacante en 14-5-28;

residencia, Granada.

976, doña María de la Encarnación Valero Alonso, de la Puebla de Azaba, Salamanca; 502. habitantes; vacante en 31-5-28; residen ia. Cadalso de Gata, Caceres.

9.7, doña Teresa Gutiérrez Armayor, la de Archez, Malaga; 858 h.; vacante en 10-5-28; residen-

cia, Soto de Sobrescovio, Oviedo.

978, doña Rosario Rodriguez Roman, la de Alconchel de la Estrella, Cuenca; 686 h; vacante en 20-6 28; residencia, Fuensalida, Toledo.

979, doña Francisca Montejo Torrén, la de Alameda de Gardón, Salamanca; 748 h; vacante en 3 6-28; residencia, Ledesma, 2, 4.º izquierda,. Bilbao.

980, doña Antonia Franco Luengo, la núm. 4 de Magacela, Badajoz; 4.500 h.; vacante en 31-5-

28; residencia, Madrid.

981, doña Maria del Carmen Cifuentes Martos, la de Sorvillan, Granada; 1.082 h; vacante en 21-5-28; residencia, Santisimo, 8, Granada.

982, doña Maria Pardiso Giménez, la de Garaballa, Cuenca; 680 h; vacante en 21-6-28; residencia, Fuente de Pedro Naharro, Cuenca.

983, doña Olimpia García Delgado, la de Fabal, Lugo; 538 h; vacante en 15-5-28; residencia, Serranos, 8, Salamanca.

984, doña Rosa Cando Díaz, la núm. 1 de Rus, Jaén; 3025 h; vacante en 1-7-28; residencia,

Ubeda, Jaén.

985, doña Eulalia Obregón Arandilla, la de Villanueva de los C.balleros, Valladolid; 963 h.; vacante en 21-9-28; residencia, Santander.

986, doña Aurea Santos Santos, la de Salinas de Pisuerge, Palencia; 618 h.; vacante en 30-9-

28; residencia, Cañizo, Zamora.

937, doña Heliodora Arbós Galán, la de Villarejo del Valle, Avila; 998 h.; vacante en 10-6-28;

residencia, Guisando.

98, doña María de los Angeles Pando Gutiérre, la de Ollores, Carbia, Pontevetra; 683 habitantes; vacante en 16.5-28; residencia; Llanes, Oviedo.

959, doña Rosa Jurado Canales, la de Roche, La Unión, Murc a; 1.034 h.; vacante en 30-5-28; residencia, Gobernador, 16, 2.º izquierda, Ma-

drid.

990, doña Aurora Morente Quero, la de Guaro, Malaga; 3.103 h; vacante en 31-5-25; resi-

dencia, Careleña, Montoro.

991, doña Maria del Socorro del Río Acebo, la de Castro, Cerdedo, Pontevedra; 510 h.; vacante en 23.5-28; residencia, Toledo, 7, seguado, Madrid.

992, doña Maria Blanes Pinteño, la de Nijar, Almeria; 3.038 h.; vacante en 31-5 28; residen-

cia, Zurgena.

993, doña Inocencia Lucio Pérez, la de Velilla de Guardo, Palencia; 530 h; vacante en 5-10-28; residencia, Polientes.

991, doña María Orihuela Aguila, la de Fiscal, Huescs; 569 h; vacante en 11-7-28; residencia,

Zaragoza.

995, doña Humbelina Bécares Pequeño, la de Herriu de Campos, Valladolid; 714 h; vacante en 20 10-28; residencia, Ruiz Zorrilla, 32, principal, Valladolid.

990, doña Emilia Blasco Esteban, la núm 2 de Huelma, Jaén; 5.8 0 h; vacante en 1-6-28; resi-

dencia, Pontón, 41, Linares, Jaén.

997, doña Emilia Diez Marroqui, la Sección de graduada de Alcántara, Cáceres; 3.859 h.; vacante en 19-6-28; residencia, Empedrada, 2, Alcazarén, Valladolid.

998, doña Teresa Dominguez Giménez, la de Santa Eulalia de Batallanea, Pontevedra; 547 h; vacante en 27-5-28; residencia, Enciso, Logroño.

999, doña Antonina Valdeolmillos Ruifernández, la Sección de graduada de Alcántara, Cáceres; 3.859 h.; vacante en 19 6-28; residencia, León.

1.000, doña Maria del Carmen Rodriguez Concedo, la de Berdeogas, Lumbria, Coruña; 582 h; vacante en 31-5-25; residencia, Murias de Cándamo, Oviedo.

1.001, doña Sofia Pascual Herrero, la núm. 1 de Ta aván, Cáccres; 2.533 h; vacante en 21-6-

28; residencia, Roelos, Zamora.

1.002, doña Josefa Sanchez Reina, la núm. 1

de Bédmar, Jaén; 3.582 h; vacante en 1-6.28 sidencia, Cruz, 11, Granada.

1.003, dona Juliana Menendez Echevarria núm. 2 de Villanueva de Alcardete, Toledo; 35 h; vacante en 24-6 28; residencia, Costanilla Santiago, 15, segundo, Madrid.

1.004, doña Camila Gutierrez Perez, la de Bo ganes de Valverde, Zamora; 548 h.; vacante a 21-6-2; residencia, Fray Ceferino, 5, Oviedo

Cu

res

CI8

dri

Sic

No

16

en

en

1

re

1.005, doña Feliciana Prieto Borrero, la de li gueiredo-Paderme, Orense; 516 h.; vacante a 31-5 28; residencia, Villalalbo.

1.(06, doña Primitiva Alba López, la de Ris frio de Aliste, Zamora; 526 h.; vacante en 234 28; residencia, Vinegra de Moraña.

1.007, doña Gregoria Cantero Castañeda, l de Valdemeca, Cuenca; 194 h; vacante en 246 28; residencia, Mayorga, Valladolid.

1.008, doña Maria de la Concepción Tellez Ben nal, la de Nava de Arriba Pozohondo, Albacela 546 h.; vacante en 31 5-28; residenci , Málaga.

1 009, dona Resurrección Luna Pérez, la de Alcudia de Guadix, Granada; 1811 h.; vacanh en 6-6-28; residencia, Horno de Oro, 15. Gr nada.

1.010, doña María del Carmen Rincon Morille go, la de El Pino-Valencia de Alcantera, Carres; 518 h; vacante en 2-6-28; residencia, Avil.

1011, doña Purificación Martin Navas, la di Freijeiro-Santa Comba, Coruña; 881 h; vacatti en 18 6 28; residencia, Alameda, Malaga.

1.013, doña Mercedes Cordero Mendieta, lad Azuel-Montoro, Córdoba; 815 h; vacante en la 6-28; residencia, Consolación, 8, Caceres.

1.012, dona Pascuala Manzano Espinazo, la de Pitres, Granada; 937 h; vacante en 19.6-2; dencia, San Justo, 15, Salamanca.

1.014, doña Isabel Hernández del Canto, la de Ocana, Almeria; 645 h; vacante en 19.6-28;11 sidencia, Rueda, Valladolid.

1.015, doña Maria de las Mercedes Sedano Ar naiz, la de Trigueros del Valle, Valladolid; 8 h; vacante en 26-10-28; residencia, Burgos.

1.016, doña Margarita Estébanez López, 10 Valbuena de Duero, Valladolid; 1 093 h; vacat te en 29 10-28; residencia, Soncillo, Bu gos

1.017, doña Adela Chicote Clement, la de Pozuelo de Calatrava, Ciudad Real; 2.213 h; cante en 25-6 28; residencia, Libreria, 15, Valle dolid.

1.0 8, doña Ana Aragonés Cano, la núm. 2di Cheñes, Badajoz; 1.716 h; vacante en 21.62

1019, dona Maria del Patrocinio Barrero Maria residencia, Alamos, 38, Málaga. tinez, la de Petán Cañiza, Pontevedra: 801 Vacante en 19-6-28; residencia, San Estebada Molar, Zamora.

7.00 dona Maria Angeles Olarte Palacios de Zaorejas, Guadalajara; 784 h; vacante es 1 6 28; residencia, Villarejo, Logrono.

1.021, doña Purificación Fernández Sanatulia.

Domingo Páres de la composição de la composi de Domingo Pérez Iznalloz, Granada; 723 him cante en 21.6 119 men, 3. Grand de residencia, Escudo del Grando del Gran 1.023, doña Maria Luisa de los Angeles for men, 3, Granada.

jul Cifuentes, la de Riva-La Braña, Coruña; 815 h.; vacante en 20 6-928; residencia, Tudela-Ve-

guin, Oviedo. 1024, doña Paz Nieves Rubiato Martinez, la de Borra Oro, Lugo; 694 h; vacante en 21-6-28; residencia, doña Inés de la Carrera, 5, Tarancón,

1.0.5, doña Margarita M. Carbajosa Cubero, Cuenca. la de Torreiglesias, Segovia; 689 h.; vacante en 25 6-28; residencia, plaza Mayor, 1, Valladolid. 1026, doña Tomasa Lázaro Núñez, la de Ayoó de Vidriales, Zamora; 626 h.; vacante en 27-6-28; residencia, Mojados, Valladolid.

1.027, doña Francisca Macias del Canto, la Auxiliaria de párvulos de Villarino de los Aires, Salamanca; 1.833 h.; vacante en 30-6-28; residen-

cia, Aldeanueva de la Sierra (Salamanca).

1.028, doña Herminia Marina Fonseca Mayor, la de Tordillos, Salamanca; 810 h. va ante en 30-6-23; residencia; Salinas-Avilés, Oviedo.

1.029, doña Amalia Alvarez Pajares, la núm. 1 de Quesada, Jaén; 6.916 h; vacante en 2)-6-928; residencia, Santa Bárbara, 11, 3.º derecha, Madrid.

1.030, doña Genoveva Dacosta Juan, la de Purchena, Almeria; 2.267 h.; vacante en 25-6-28; re-

sidencia, Porcuna, Jaen.

de

10

4

1.031, doña Carmen Urtiaga Fernández, la de Nocelo de Pena-Sarreaus, Orense; 505 h; vacante en 21-6-28; residencia, Villapresente (Santander.

1032, doña Angela Ramos Fernández, la de Lobosillo, Murcia; 1.120 h; vacante en 22-6-28; residencia, Calderería Vieja, 23, Granada.

1.033, doña Maria Gómez Ibarrondo, la de Figueiras-Capela, Coruña; 572 h.; vacante en 22-6-28; residencia, Jiménez Breton, 4, Orduña, Viz-

1.034, doña Metodia Sánchez Freijo, la de Córneas Castro Verde, Lugo; 534 h.; vacante en 23-6-28; residencia, Villalon de Campos, Valladolid.

1.036, doña Joaquina Obelleiro Rodriguez, la de Gresande-Lalin, Pontevedra; 699 h.; vacante en 26-6-28; residencia, Villavieja-Mezquita, Orense.

1.037, doña Amalia García Blanco, la núm. I de Lucena del Puerto, Huelva; 1.531 h.; vacante en 25-6-28; residencia, Canillas de Abajo, Sala-

1.038, doña María Esperanza Torres Salvadores, la de Cardeña-Montoro, Córdoba; 1.320 h; vacante en 20-6 28; residencia, Villaobispo de Vidriales Benavente, Zamora.

1.041, doña Maria Concepción Borrego Visedo, la núm. 1, Auxiliaria, de Castuera, Badajoz; 7.501 h.; vacante en 27.6-28; residencia, Madrid.

1.042, doña María Natividad Bartolomé Aguilera, la de Leganiel, Cuenca; 1.139 h.; vacante en 26.6-28; residencia, Zazuar, Burgos.

1.014, doña Anunciación González Astudillo, la de Bolliga, Cuenca; 517 h.; vacante en 26-6-28; residencia, Badillo de la Guareña, Zamora,

1.045, doña Mercedes Capilla Sánchez, la de Puente Nueva-Orce, Granada; 609 h.; vacante en 29.6-28; residencia, Granada.

1.016, doña Cesárea Társila Hernández Dominguez, la de Aldeancabo de Escalona (Toledo); 866 h.; vacante en 27-6-28; residencia, San Miguel de la Rivera, Zamora.

1.047, doña Juana Santiago Millán, la de Dolores-Torre Pacheco, Murcia; 1.066 h; vacante

en 27-6-28; residencia, Porcuna, Jaén.

1.048, doña Asunción Robles Ruiz, la de Casares, Málaga; 5.546 h.; vacante en 30-6-28; residencia, Granada.

1.049, doña Teresa Maldonado García, la de Cenalguacil, Málaga; 1.421 h; vacante en 30-6-28; residencia, Huétor- antillan, Granada.

1.050, doña Maria Rus Pérez, la núm. 2 de Zufre, Huelve; 2 240 h; vacante en 27-6-28; resi-

dencia, Villamiel, Cáceres.

1 051, doña Maria Calzado Porras, la de Tejadillos, Cuenca; 669 h; vacante en 27-6-28; re. idencia, Murias de Paredes, León.

1.052, doña Emilia Serrano Romero, la núm. 3 de Navas de San Juan, Jaén; 5 709 h; vacante en

1.7-28; residencia, Purullena, Granada.

1.053, doña María Fernández Morgazo, la de Iniesta, Cuenca; 4 339 h; vacante en 30-6-28; residencia, José Zorrilla, 53. Segovia.

1.055, doña María de la Paz Marín Quesada, la de Maranchón, Guadalajara; 3 884 h; vacante en 30-6-28; residencia, Mellizo, 9, Madrid.

1.056, doña Maria Sanz Soria, la de Santeles-Estrada, Pontevedra; 743 h; vacante en 26-6-28; residencia, Ruiz Zorrilla, 43, Valladolid.

1.058, doña Pilar Jiménez Gil, la de Ugijar, Granada; 1.630 h; vacante en 1-7-28; residencia, Madre de Dios, 41, Málaga.

1.0: 9, doña Esperanza Rojas del Pino, la número 1 de Calañas, Huelva; 3.908 h; vacante en

1.7-28; residencia, Lucena, Córdoba.

1.060, doña Isabel Cortés Liton, la núm. 1 de Rosa de la Frontera, Hielva; 2290 h; vacante en 1-7-28; residencia, Villafranca de los Barros, Badajoz.

1.001, doña Josefa Bartolomé Frutos, la de Casasimarro, Cuenca; 2.991 h.; vacante en 30-6-28;

residencia, Navalperal de Pinares, Avila.

1.062, doña María de los Dolores Domingo Jarrin, la de Cumbraos-Monterroso, Lugo; 572 h.; vacante en 26-6-28; residencia, Campomanes, 23, segundo, Oviedo.

1.161, doña Emilia Pinto Salgado, la Auxiliaría de Corral de Calatrava, Ciudad Real; 2.181 h; vacante en 30-6-25; residencia, Santa Clara,

10, Cáceres.

1.064, doña Victoria Benayas Fernández, la de Carcelén, Albacete; 1 595 h.; vacante en 30-6-28;

residencia, Arjona, Jaén.

1.065, doña María de los Angeles Sacristán y Monjas, la de Puerto de San Vicente, Toledo; 714 h; vacante en 30-6-28; residencia, Torre Val de San Pedro, Segovia.

10 6, doña Ramona Martínez Ortiz de Zárate, la de Sixto Dozón, Pontevedra; 588 h.; vacante

en 27-6-28; residencia, Madrid.

1067, doña Enedina González Rosada, la de Laniniá-Baños de Molgas, Orense; 796 h., vacante en 30-6-28; residencia, Celorio-Llanes, Oviedo.

1.068, doña Francisca del Cuerpo Machado, la de Melegia, Granada; 663 h.; vacante en 1-7-28; residencia, Medrid.

1.009, doña Alicia Mallo González, la de la Iglesia-Riobarba, Lugo; 610 h.; vacante en 30-6-

28; residencia, Senra, León.

1.071, doña Dolores Molina Santos, la de Vinuela, Málaga; 1.726 h.; vacante en 5-7-28; residencia, Malaga.

1.072, doña Eloisa Gómez Tauste, la de Forguera, Albacete; 1.186 h; vacante en 30-6-28; re-

sidencia, Lonja, 10, Quesada.

1 073, doña Josefa Martin Alvarez, la de Paterna de Madera, Albacete; 802 h.; vacante en 30-6-28; residencia, Granada.

1.074, doña Basilisa Gómez Gómez, la de Molinicos, Albacete; 728 h; vacante en 30-6-28; re-

sidencia, Sarries, Navarra.

1.075, doña Maria Francisca Sánchez Cubillas, la de Balsa de Ves, Albacete; 600 h.; vacante en 30-6-28; residencia, Cantoria, Almería.

1.076, doña Angelina Correa Fernández, la de Cordevilla de Lacara, Badajoz; 1.342 h; residen-

cia, Granada.

1.071, doña María López Aróstegui, la de Vega del Cordono, Cuenca; 512 h; vacante en 30-6-28; residencia, Nines Luchando, 18, Granada.

10.8, dona Elisa González Cabrerizo, la de Bayarque, Almeria; 572 h; vacante en b-7-28; re-

sidencia, Alozama, Malaga.

1.079, dona Esperanza Fernández Velázquez, a de Navares de Enmedio, Segovia; 626 h.; vacante en 1-7-28; residencia, Santa Escolastica, 16, Granada.

1.08 , dona Ana García García, la de Pampaneira Granads; 785 h; vacante en 8-7-28; resi-

dencia, Cádiar, Granad ..

1.031, dona Claudia María Carabantes Andrés, la de Canencia, Madrid; 637 h; vacante en 9-7-28; residencia, Burgos.

1.002, doña Maria Josefa Rubio Medina, la de Masegoso, Albacete; 537 h; vacante en 4-7-28;

residencia, Cieza, Martin-Barnuevo.

1.083, doña Dolores Dominguez Martinez, la de Bóveda Amoeiro, Orense; 611 h; vacante en 30-6-28; residencia, Ceuta.

1.084, doña Maria Ortiz Garrido, la de Guijo de Galisteo, Caceres; 803 h.; vacante en 1-7-25;

residencia, Campo López, Lorca, Murcia. 7.034 bis, dona Juana Teresa Lequerica Perez, la de Robledillo de Gata, Caceres; 564 h; va-

cante en 1-7-28; residencia, Santander.

1.0 5, dena Teodora Beatriz Romero Rico, la de Navalcan, Toledo; 2.58 h.; vacante en 10-7-28; residencia, Valladolid.

1.086, doña Manuela Rebolleda Vinagre, la de Malva, Zamora; 958 h.; vacante en 77-28, resi-

dencia, Madrid.

1.087, doña Modesta Regidor Monasterio, la de Arroba, Ciudad Real; 790 h; vacante en 10-7-22; residencia, Hermosilla, 19, Madrid.

1.0 8, dona Balbina Ruiz Puerta, la de Torralba de los Frailes, Zaragoza; 624 h.; vacante en 12-7-28; residencia, Monasterio de Rodilla.

1.089, doña Marcelina González Pérez, la de

Portalrubio de Guadamajud, Cuenca; 675 his cante en 27-8-28; residencia, Ibeas de Juan Burgos.

SI

hal

281

me

2.9

dol

de

llar

en

Ov

det

58

DO:

res

nú

ēn

ret

Lu

1.091, dona Leónides Melero Pérez, la de Ca tro, Antas de Ulla, Lugo; 592 h.; vacante en 7-28; residencia, Quintanilla de Abajo, Vil dolid.

1.092, doña María del Carmen Burgos Orten la de Moimenta, Campo Lameiro, Pontevel 629 h; vacante en 1-7-28; residencia, Oquent

1.033, doña María Obdulia Santos Diaz, la Vales, Orense; 557 h; vacante en 1-7-28; 16 dencia, Rioseco de Sobrescobio, Oviedo.

1.095, doña Cándida Diaz Molina, la de Esm nabois, Trasmiras, Orense; 530 h.; vacante el

7-28; recidencia Aguilas.

1.096, doña Ignacia Barrenechea Astraio, Sección de graduada de Linola, Lérida; 2.0181 vacante en 12-7-28, residencia, San Sebastiin

1.09/, doña Matilde Diez González, la de 0 rejal, Paredela, Lugo; 528 h; vacante en 17/1

residencia, Villa casar de Sirga.

1.098, dona Simona Alvarez Galindo, li Coluns. Mazaricos, Coruna; 683 h,; vacante est 7-28; residencia, Varillas, 5, principal, deren Salamanca.

1.099, dona Maria del Amparo Fernando Alonso, la de Agar, Surribas, Estrada, Pontent dra; 7 16 h; vacante en 8-7-28; residencia, Nam

co, Oviedo.

1.100, dona Consuelo Vicente Inestal, la di Garganta la Olla, Caceres; 1.630 h; vacantea 8-7-28; residencia, Afueras de Toro, 4, Sal manca.

1.101, doña Maria Manuela Gavilán Gonald la de Navaconcejo, Cáceres; 1 507 h; vacantes

·10-7-28; residencia, Salamanca.

1.102, doña Isolina García Moreno, la de Gita Caceres; 2.385 h.; vacante en 8 8-28; resident Pablo Martin, 7, Salamanca.

1.103, doña Juana Martinez Galiano, la de lle zarrón, Murcia; 8.445 h.; vacante en 9.7.28; 165

dencia, Murcia.

1.104, doña Margarita Lavin Azpiazu, la Lobera de Onsella, Valencia; 561 h.; vacantes 1-9-28; residencia, San Roque, 10, Santander.

1.105, dona Maria del Rosario López Várque la de Couso, Coristanco, Coruña; 689 h; vacal te en 8-7-28; residencia, Villavieja de Llelu Salamanca.

1.107, doña Amalia Lorenzo Tuñón, la de fr des Requian, Estrada, Pontevedra; 890 h; vonte te en 22 7-28; residencia, Pola de Lena, Originalia

1.109, doña Matilde Echevarria Bengos, Lauzos, Villalba, Lugo; 1.268 h; vacante col 28; residencia, Altamira, 18, Oviedo.

1 1 0, doña Purificación Mata Rollán la Cañada Rosal, La Lusiana, Sevilla; 1.249 billion de la Cante and C cante en 9-7-28; residencia, Madridejon, le ledo.

1.112, doña Maria de la Concepción Gra Martinez, la núm. 2 de Monroy, Caceres II habitantes; vacante en 15.8-28; residencis, le 1.113, doña Agustina Martinez Martinez cera de Abajo, Salamanca.

Santa Maria de Nava Montemolin, Badajoz; 761 habitantes. vacante en 9-7-28; residencia, Colme-

pares, 2, Valladolid. 1.114, doña Vicenta Herranz Garcia, la de Armental Vilasantar, Coruña; 1.795 h; vacante en 2.9-28; residencia, Fray Luis de León, 28, Valla-

1.115, doña Marcelina Alonso Fernández, la dolid de Navalpino, Ciudad Real; 789 h.; vacante en 7.9-28; residencia, Francisco Zarandona, 2, Va-

1.116, doña María del Pilar López Maseda, la lladolid. de Carpacide-Foz, Lugo; 633 h.; vacante en 5-9-

28; residencia, San Roque, 8, 2.º, Lugo.

1.117, doña Maria de las Mercedes Urueña Villar, la de Agudo, Ciudad Real; 3 525 h.; vacante en 12-9-28; recidencia, Villavendimio, Zamora. 1 118, doña Filomena Alonso Fernández, la de Overa Huércal Overa, Almeria; 603 h.; vacante

en 9-7-28; residencia, La Robla, León.

1.119, doña María Luisa Garcia Fernández, la de Marchal-Lubrin, Almeria; 517 h.; vacante en 9-7-28: residencia, Suances, Santander.

1.120, doña María de la Encarnación Fernández Toribio, la de Burgueira-Oya, Pontevedra; 581 h; vacante en 12-9-28; residencia, Piñera, Oviedo.

1.121, doña Juana González Miras, la de Campos del Río, Murcia; 1.325 h.; vacante en 10-7-28; residencia, Jovellanos, 16, Aguilas, Murcia.

1.122, doña Joaquina Usero Arredondo, la de Alberca de Zancara, Cuenca; 1.689 h.; vacante en

12-9 28; residencia, Santander.

1.124, doña Emilia Garrido Flores, la de Vianos, Alicante; 1.738 h; vacante en 11-7-28; residencia, Cuevas de Vera, Almeria.

1.128, doña Consuelo Moreno Rodriguez, la de Frigiliana, Malaga; 2.194 h; vacante en 17-7-28;

residencia, Valdelacasa, Salamanca.

CLA

ш

搭

1.129, doña Segunda Marina Alvarez Arnes, la número 2 de Jaraicejo, Caceres; 2.122 h.; vacante en 15 8 28; residencia, La Estafeta número 9, principal, Salamanca.

1.150, dona Maria del Amparo Lorenzo y Lorenro, la de San Román de Vilaestrofe Cervo, Lugo; 641 h; vacante en 15-9 28; residencia, San

Vicente, 10, segundo, Oviedo.

1.132, dona Francisca Sánchez Requejo, la número 1 de Oria, Almeria; 1.397 h; vacante en 5-7-28; residencia, Sotoserrano, Salamanca.

1.133, dona Maria del Carmen Sánchez Gonzalez, la de Bombardas-Cuevas de Vera, Almeria; 1113 h.; vacante en 30-7-28; residencia, Villovela de Esgueva, Burgos.

1. 34, doña Maria del Carmen Herrero Alonso, la número 1 de Monterrubio de la Serena, Badaloz; 1 979 h; vacante en 8 8 28; residencia, San

Francisco, 25, tercero, Valladolid. 1.155, doña Maria Rodriguez Miranda, la de Pescueza, Caceres; 584 h.; vacante en 17-8-28; residencia, Revellinos, Zamora

1.1.6, dona Florentina Sánchez Jiménez, la nú-8-28 de Deza, Soria, 1./24 h; vacante en 7-8-28; residencia; Torres: Villarroel, núm. 51, Salamanca.

1.137, doña Maria Francisca Marcos y Marcos, la de Portaje, Cáceres; 1.224 h.; vacante en 1-9-28; residencia, San Martin del Castañar, Salamanca.

N.Z. W.

1.138, doña María de los Dolores Ocejo Siero, la de Entrin Bajo, Badajoz; 741 h.; vacante en 15-8-28; residencia, Amusco, Palencia.

1.139, doña Lucia del Campo Fernández, la de Capella, Huesca; 610 h.; vacante en 21-8-28; re-

sidencia, Becerril del Carpio.

1.140, doña Elena Ciáerritz Campa, la de El Burgo, Málaga; 2.307 h.; vacante en 28-8-28; residencia, Raimundo Fernández Villaverde, 7, Madrid.

1.141, doña Felisa María Calleja Moreno, la de El Poyo, Teruel; 500 h.; vacante en 1-9-28; resi-

dencia, Santiago, 22, Valladolid.

1.142, doña Maria del Carmen Churruca Sobrado, la de Alozaina, Málaga; 2.910; vacante en 31-8-28; residencia, Villacomparada de Rueda.

1.144, doña Justa Esperanza Martinez Antuña, la de Hormigos, Toledo; 723 h; vacante en 12-9-28; residencia, Sotrondio, Oviedo.

1.145; de na Victoria Martin Vicente, la de Vi-Iella Baja, Tarragona; 640 h.; vacante en 31-8-28; residencia, Cabeza de Caball, Salamanca.

1.146, doña Angela Esteban Rodriguez, la de Turrillas, Almeria; 600 h.; vacante en 31-8-28;

residencia, Villaescusa, Zamora.

1.148, doña María Consolación Conejo Martin, la de Lobera de Onsella, Zaragoza; 5/1 h.; vacante en 1-9 28; residencia, Villaester de Abajo, Pedrosa del Rey, Valladolid.

1.149, doña Julita Celma Hernández, la de Ondon, Teruel; 9:8 h.; vacante en 9-9-28; residencia,

Sanguesa, Navarra.

1.150, dona Elvira Julia Blanco Fontanillo, la número 1 de Segura de León, Badajoz; 4 637 h.; vacante en 1-9-28; residencia, Muga de Sayago, Zamora.

1.151, doña Basilisa de los Mozos de Dios, la de Albaladejo, Ciudad Real; 5 303 h.; vacante en 14-9-28; residencia, rúa del Marques Ponte de Lima, núm. 28, nje E, Lisboa, Portugal.

1.154, doña Donatila Torio Una, la de Serrejón, Cáceres; 1.251 h; vacante en 7 9-28; residencia, en Cerecinos de Campos, Zamora.

1.156, doña Casimira Rodríguez Bellidos, la número 2 de Begijar, Jaén; 3.740 h.; vacante en 1-9-28; residencia, Aldearrubia, Salamanca.

1.157, doña Justina Collazos; se la confirma en su actual Escuela de Lugán, León, que sirve en propiedad por el sexto turno.

1.158, doña Carmen Valiente Trigueros, la de Las Vinas, Granada; 1.082 h; vacante en 1-9-28;

residencia, Murcia.

1.159, doña María Covadonga Fernández Sánchez, la de Chao, Germade, Lugo; 566 h.; vacante en 15-9-25; residencia, Sastres, Colunga, Oviedo.

1.161, doña Estrella Barazal Darrego, la de Vi-Halobos, Zamora; 1.116 h; vacante en 9-9-28; re-

Busto, la de Barinas, Abanilla, Murcia; 1.043 h;

sidencia, Calderón, 4, Salamanca. 1.162, dona Maria de las Mercedes Huertas vacante en 1-9-28; residencia, Paraiso. 7, Oviedo.

1.163, doña Maria de las Merced s Páramo Pérez, la de Tamurejo, Badajoz; 799 h.; vacante en 1-9-28; residencia, Santa Maria de Magasca, Cáceres.

1.164, doña María de la Asunción Gutiérrez Román, la de Villanueva de Gómez, Avila; 586 h.; vacante en 11-9-23; residencia, Conde Ansú-

rez, /, Valladolid.

1.166, doña Gordiana de la Huerga Martínez, a de Puerto de Santa Cruz, Cázeres; 1.012 h; Ivacante en 16-9-28; residencia, Melgar de Tera, Zamora.

1.167, doña María del Rosario Blanco Vallina, la de Neveiros, Monterrey, Orense; 658 h.; vacante en 18-9-28; residencia, Puente Miera, Infiesto, Oviedo.

1.168, doña Aquilina Fernández Fernández, la de Herguijuela de la Sierra, Salamanca; 674 h.; vacante en 1, -9-28; residencia, Valdecuna, Mieres, Oviedo.

1.169, doña Paula Gercía Delgado, es Maestra propietaria y se la confirma en la Escuela que ac-

tualmente desempeña.

1.170, doña Avelina Olmedo Rogero, la de Ortell, Castellón; 537 h.; vacante en 4-7-28; residencia, Fray Luis de León, 28, Valladolid.

1.172, doña María Francisca Barrueco Celestino. la de Zagra, Granada; 1.567 h.; vacante en

2-9-28; residencia, Pereña, Salamanca.

1.173, doña María de las Cand las Alonso Cuervo, la de Canjáyar, Almería; 2.821 h.; vacan-

te en 3-9-28; residencia, Oviedo.

1.175, doñs Vicenta Zorzano Iñigo, la núm. 1 de Arboledas, Almería; 1.517 h.; vacante en 3-9-28; residencia, Bretón de los Herreros, 16, 3.°, Logroño.

1.170, doña Arsenia Rodríguez González, la de Sierra de Fuentes, Cáceres; 2.216 h.; vacante en 30 9 28; residencia, San Blas. 2, Valladolid.

1.177, doña Carmen López García, la de Los Gallardos-Bédar, Almeria; 1.520 h., vacante en

4-9-28; resideacia, Berrueno, Oviedo.

1.178, doña Celestina Abad García, la de Amoceja Reboredo-Antas de Ulla, Lugo; 1.920 habitantes; vacante en 21-9-28; residencia, Monzón de Campos.

1.180, doña Josefa González Fernández, la de Fábregas-Antas de Ulla, Lugo; 1.004 h.; vacante en 21.9-28; residencia, San Martín de Lodón-Belmonte.

1.184, doña María del Carmen Hernández Herrero, la de Tévar, Cuenca; 1.369 h.; vacante en 14-9 28; residencia Marqués del Duero, 2, Valladolid.

1.185, doña María Casado Martínez, la de Villarrodona, Tarragona; 1.603 h; vacante en 12-9-

28; residencia, Tubilla de Lago.

1.186 bis, doña Jovita Fernández Quijano, la número 1 de Mestanza, Ciudad Real; 2.198 h.; vacante en 15-9-28; residencia, La Serna, Santander.

1.190, doña María de Lourdes González González, la de Pesqueiras-Forcarey, Pontevedra;

962 h.; vacante en 21-9-28; residencia, Cabrus

1.195, doña Amalia González Garcia, la la liaría de párvulos de San Clemente, Cues 2.502 h; vacante en 16 9-28; residencia, San la renzo de El Escorial, Madrid.

TO

ba

Ur

nu

en

16

Ca.

lia

21

re

1.196, doña María del Pilar Blasco Génoval de Alcalá de la Vega. Cuenca; 777 h.; vacantes 16 9-28; residencia, General Alvarez de Cub número 4, 4.°, Madrid o Avila.

1 198. doña María del Carmen Roca Carran la de Villanueva de las Torres, Granada; la h; vacante en 4 9 28; residencia, Valladolid

Conforme al número 31 de la Real orden de convocatoria de 16 de junio de 1915, y al no en tir vacantes en los Rectorados que tenían solo tados las sigu entes opositoras, y agotada listas parciales de los Rectorados restantes, a les adjudican las vacantes que a continuación expresan, observando el orden cronológico de mismas:

Número 952, Doña Felicitas Costades Palacia la de Fuente Librilla, Murcia; 590 habitantes; o cante en 4-9-28; residencia, Castiello de la Min na-Villaviciosa, Oviedo.

9 6, doña Crisanta Argüelles Casero, la de la gra, Granada; 1.567 h.; vacante en 15-9-28; m

dencia, La Corredoria, Oviedo.

1022, doña Teresa Echevarria Pardo, la delle maciles-Puebla de Don Fadrique, Granada; lille h; vacante en 5-9-28; residencia, Agüera de Granada; lille riezo.

1 035, doña Tomasa Fernández Corrochátego la núm. 2 de Fuensanta Martos-Fuensanta, Jul 4.525 h.; vacante en 6 9-28; residencia, Bilban

1.039, doña María Concepción Martinez Gazález, la de Valdecaballeros, Badajoz; 1.239 la vazante en 6-9-28; residencia, Altamirano, lo Oviedo.

1.040, doña Maria del Pilar Martinez Pedros. la de Alpendeiro, Málaga; 1.132 h.; vacante est 9-28; residencia, León.

1.043, doña María Menéndez Anciola, la di Simenaro-Torre Pacheco, Murcia; 1.059 h; m cante en 9 9-28; residencia, Muñalén, Oviedo

1 054, doña Francisca Pérez Urizar, la de l'rena, Granada; 871 h; vacante en 10-9-28; rena, Granada; Marqués de San Nicolás, 15/, 3., le groño.

1.057, doña Purificación H Cordera Gonzala la de Escullar, Almería; 752 h; vacante en 18 28; residencia, Cartes, Santander.

1.070, Doña María Juana Isusi Sanz, la de la bondón, Granada; 1.216 h.; vacante en 11.94

1.094, doña María Casilda Solana Lópel número 1 de Puente Margaig-San Roque, 1.177 h.; vacante en 11-9-28; residencia, Ampro, ro, Santander.

1.106, doña Victoria Goico echea Echeronia de Lujar, Granada; 732 h; vacante en 1.28; residencia. San Sebastián.

28; residencia, San Sebastián.
1.108, doña María de la O. Martínez Cordella de El Campillo, Sevilla; 559 h.; vecepte de 9-28; residencia, Lugones, Oviedo.

1.111, doña María Ascensión Gutiérrez Herrero, la de Gimena Livar, Málaga; 1.235 h.; vacante en 14 9.28; residencia, Hijos de Martin Zurbano, letra A, 1.º derecha, Logrofo.

1.123, dona Juana Maria Aramburu Irastorza, la de Lentegi, Granada; 610 h; vacante en 15.9.

25; residencia, Ollarzun, Guipúzcoa. 1.125, doña Sebastiana Torres Belanauzarán, la de Cristina, Badajoz; 582 h; vacante en 15-9-28; residencia, calle Javier Echevarria, Castro-Urdiales, Santander.

1.120, doña María de la Concepción Sáinz Rojo, la de Peloche-Herrera del Duque, Badajoz; 551 h.; vacante en 13-9 28; residencia, Pasión,

número 15, 2.º, Valladolid.

181.127, doña Laureana Campillo Herrero, la de Canada de Benataudur, Teruel; 522 h; vacante en 15-9-28; residencia, Tielve de Cabrales, Oviedo.

1.131, doña Filomena Cantora Fernández, la número I de Los Villares, Jaén; 3.997 h.; vacante

en 16-9-28; residencia, Oviedo.

63

600

1.143, doña María Idar Arana Iraola, la núm. 2 de Arboleas, Almeria; 1.517 h; vacante en 16.9.28; residencia, Bengeechea, 3, San Sebastian.

1.147, dona Maria de la Palma Naves Vilanueva, la de Sanlúcar de Guadiana, Huelva; 652 h; vacante en 16-9-2"; residencia, Manzaneda, Oviedo.

1.152, doña Hilaria Manovel Blanco, la Auxiliaria de Beas, Huelva; 2.917 h; vacante en 21-9-28; residencia, Vil averde de Sandoval.

1.153, dona Josefa Molina Rodriguez, la de Carmonita, Badajez; 922 h; vacante en 21-9-28;

residencia, Guecho, Vizcaya.

1.155, doña Arabia López García, la de Adrados, Segovia; 611 h; vacante en 22-9-28; residencia, Gordoncillos, León.

1.160, doña Angela Martinez Sánchez, la de Grima, Almeria; 799 h; vacante en 24.9 2t; resi-

dencia, Soto del Barco, Oviedo.

1.165, doña María de los Milagros González Poza, la de Lijar, Almeria; 46 h; vacante en 21-9-28; residencia, calle de Santiago, 61, principal, Valladolid.

1.171, doña Saturnina Esperanza Oteiza, la de Fuenllana, Ciudad Real; 779 h.; vacante en 25-9-28; residencia, Avenida de los Castros, villa Mercedes», Sardinero, Santander.

1.171, doña Maria Luisa González González, la de Sobradillo, Junquera de Arubia, Orense: 532 habitantes; vacante en 27-9-28; residencia, Soto de Dueñas, Collado, Oviedo.

1.179, dona Ana Maria Fano Mones, la de Sanla Ana de Pusa, Toledo; 1.494 h.; vacante en 28-9-21; residencia, Caravia, Oviedo.

1.181, dona Maria García Fernández, la de Puebla de los Infantes, Sevilla; 4.150 h; vacante 1 102 28; residencia, Luena, Santander.

1.182, dona Rogelia Palacio Alvarez, la de Aldeadavila de la Ribera, Salamanca; 1.956 habi-Giris Cante en 30.9-20; residencia, Bemueces, Gijon, Oviedo.

1,183, dona Salomé González Gutiérrez. la de

[四] 解情令神经中世帝奉献者、李明是母母、[[36]] [[1]] Olula del Río, Almería; 1.255 h.; vacante en 30-9-28; residencia, León.

1.186, doña Angela Castro Martinez, la número 2 de Campanario, Badajoz; 9.37 h; vacante en 1-10-28; residencia, Fray Luis de León, núm. 33, entresuelo, Valladolid.

1.187, dona Victoria Martinez Illera, la de Tijola, Almeria; 2.497 h; vacante en 1-10-28; resi-

dencia, Capillas, Valencia.

1.188, doña Coronación Benilde Ramírez Veros, la de Garlitos, Badajor; 982 h; vacante en

1-10-28; residencia, Hontangas.

1 191, doña Juana Maria Cibrián Miyares, la de Servoy-Costrelo del Valle, Orense; :87 h; Vacante en 1-10-28; residencia, Fray Ceferino, número 9, segundo derecha, Oviedo.

1.1 2, dona Sofia Garcia Sastre, la de Padrones-Puenteareas, Pontevedra; 580 h.; vacante en

1-10-28; residencia, Villamañán, León.

1.193, doña Josefa Lera Arriola, la de Cervantes, Lugo; 5/1 h; vacante en 1- 0-2c; residencia,

Capitania general de Valladolid.

1.194, doña María Josefa del Fresno García, la de Samil de los Canos, Zamors; 63/h; vacante en 3-10-28; residencia, Sevares-Pilona, Oviedo.

1. 97, doña Valentina Martinez Alonso, la Auxiliaría de Doña Mercia. Córdoba; 50/5 h., vacante en 17-9-28; residencia, Valpuesta.

1.199, doña Maria del Carmen Arias Prieto, la de Los Blazquez, Córdoba; 1.598 h; vacante en 18-11-28; residencia, Platerias, núm. 19, Valladolid.

Los anteriores nombramientos son provisionales y no conceden derecho alguno ni surten efecto en tanto no sean confirmados, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos directamente ante esta Dirección general de Primera enseñanza durante el plazo de quince dias naturales, contados desde el siguiente al de su publicación en la Caceta.

A los efectos de dichas reclamaciones, si las hubiere, les interesadas deberán tener en cuente que tales nombramientos han sido hechos con vistas a las respectivas peticiones reflejadas en las listas parciales formalizadas al efecto y por o den de antigüedad de vacantes dentro del Rectorado o Rectorados que cada cual tenía designados, pero sin preferencias en el orden en que los consignaron en sus respectivas comunicaciones, por no autorizarlo la Real orden de convocatoria. - (Caceta 10 mayo 1929)

### LECTURAS BIBLICAS

#### DON EZEQUIEL SOLANA

Narraciones sobre la Historia Santa, dispuestas para lectura en las Escuelas. Ilustradas con 60 grabades. U tomo de 104 páginas

EJEMPLAR, UNA PESETA

# PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P. Edificios escolares.—¿Qué requisitos bacen falta para que un Ayuntamiento solicite subvención. a fin de construir un edificio escolar?. -88.

R. Hay que atenerse abora a las disposiciones de 10 de julio de 1928, que puede hallar integras, con otras complementarias, en el «Anuario de la Escuela», página 310, de este año. Lo más importante, en relación con lo que usted pregunta, es lo siguiente:

«Art. 13. Los Ayuntamientos que soli citen subvenciones para construir sus Escuelas, ya sean graduadas o unitarias, lo harán por conducto de la Comisión previncial de Construcciones escolares, acompañando a la instarca el plano del emp'azamiento de las Escuelas y el proyecto de adificio que haya de construirse, teniendo en cuenta para su redacción las instrucciones técnicohigiénicas vigentes y ajustándose al proyecto, en su estructura documental, a lo establecido para estos casos.

La Comisión provincial de Construcciones escolares informará el expediente con la mayor urgencia, cursándolo a la Dirección general de Primera enseñanza. Acerca de los proyectos habrá de emitir informe la Oficina técnica de construcción de Escuelas, y las obras, que podrán ser dirigidas por cualquier arquitecto espeñol, quedarán sujetas a las visitas de inspección que dicha Dirección general estime oportunas, y que, como mínimo, se realizarán dos veces:

1." Antes de que el edificio esté enfos. cado, enlucido o pintado, a fin de que puedan apreciarse los elementos de construccióa, la calidad de los materiales y las con-

diciones de seguridad.

2.ª Cuando las obras estén totalmente

terminadas.

Art. 14. Cuando los Ayuntamientos solicites, el Ministerio de lastrucción pública ca les facilitará gratuitamente los proyecto

Art. 15. Las subvenciones méximas que podrá conceder el Estado a los Ayuntanio tos o entidades que constituyan edificios co destino a Escuelas nacionales, serát:

Nueve mil pesetas por cada Escuelade asistencia mixta o unitaria, entendiendo por Escuela cada clase con sus dependencia anejas y el cerramiento del campo escola

Diez mil pesetas por cada Sección de El cuela graduada, comprendiéndose en el las dependencias que la constituyen (y que se determinan, en cuanto a número y condi ciones, en la Instrucción técnico higiéria vigente) y el cerramiento del campo escolu

Diez mil pesetas por cada Escuela unita ria con casa babitación para el Maestro.

En ningúa caso la subvención del Estado podrá exceder del 75 por 100 del coste to tal de las obras, extremo que habra de ju tificarse dabidamente. Estas subvencions se abonarán después de hallarse totalmente terminadas las obras y siempre que sei li vorable el dictamen del Arquitecto escola que realice la visita de inspección.

Estos son los preceptos de mayor impor tancia para el caso. El solar ha de facilitato siempre el Ayuntamiento, sin que su valoro costo pueda ser tenido en cuenta para la valorscion del edificio. Para obtener las pt setas 9.000 de Escuelas unitarias hace interior que el costo del edificio sea, por lo menos 12.000 pesetas. Las 3 000 que como mínimo ha de aportar el Ayuntamiento puede he cerlo en dinero, jornales, materiales de con trucción, etc., etc. El coste del proyecto puede aborrarse pidiendo al Ayuntamiesto de oficio al Ministerio un proyecto, como ofrece el articulo 14 y adoptándolo; con el se aborra el gasto de arquitecto en esa puit

## HOMBRE

### VICTORIANO F. ASCARZA

Libro utilisimo, dispuesto para lectura en las Escuelas de niños y de adultos, de mante de la de los terias tan importantes como la Anatomía, Fisiologia e Higiene. Cada capitulo, de los XXXIII que consta avecara sin 1/2 XXXIII que consta, expone cientificamente el asunto y continúa luego una historio que baga referencia a la terta la Camente el asunto y continúa luego una capitulo, que haga referencia a lo tratado. Forma un tomo de 156 páginas con 71 grabados

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetal

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. — APARTADO 131, MADRO